



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 198-2021-GI-MPS

Chimbote, 31 de diciembre del 2021

VISTO. –

El Informe Nro. 2675-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 31 DIC 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas sobre Carta Nro. 08-consultor_eli, signado con expediente administrativo Nro. 44690, mediante el cual, el consultor de obra “REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” remite el Informe Nro. 01-2021/OHP/JS mediante el cual emite conformidad respecto al programa de ejecución de obra y calendario de avance de obra valorizado, calendarios de materiales y equipos presentados por el ejecutor de obra al perfeccionamiento del contrato de obra; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 15 NOV 2021 se suscribió Contrato Nro. 065-2021-GM-MPS con Consorcio Canal Santa Clementia para ejecutar obra “REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” en el plazo de 60 días calendario, por el monto de s/ 339,124.23 (Trescientos Treinta y Tres Mil Ciento Veinticuatro con 23/100 Soles), al amparo del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo Nro. 071-2019-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 148-2019-PCM y Decreto Supremo Nro. 108-2020-PCM.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 198-2021-GI-MPS

Qué, el artículo 54° del Reglamento de Procedimiento de contratación pública especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo Nro. 071-2018-PCM y sus modificatorias prescribe que, en el caso de obras, para el perfeccionamiento del contrato de obra, el contratista ejecutor de obra debe entregar el programación de ejecución de obra y calendario de avance de obra valorizado, el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra y calendario de utilización de equipos, los cuales, deben ir acompañados de una memoria que señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para su elaboración. Los documentos antes mencionados, son revisados por el supervisor o inspector de obra, en el plazo de siete (07) días siguientes a la firma de contrato de obra; después de lo cual, el supervisor de obra emite su informe de conformidad a la Entidad y la Entidad emite su aprobación en el plazo de cinco (5) días hábiles. En caso de observaciones, el supervisor comunica al contratista ejecutor de obra y éste tiene plazo de ocho (08) días calendario para levantar sus observaciones, bajo apercibimiento que el supervisor informe a la Entidad y dicha programación y calendarios se apruebe según lo informado por el supervisor de obra. Página | 2

Qué, con fecha 25 NOV 2021, mediante Carta Nro. 607-2021-SGOP-GI-MPS, se acreditó al Ingeniero OSWALDO HUGO PASTOR SERRANO, CIP Nro. 65165, como supervisor de obra "REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Qué, con fecha 23 DIC 2021, mediante Carta Nro. 08-CONSULTOR_ELII, signado con expediente administrativo Nro. 44690, el consultor de obra "REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" eleva Informe Nro. 001-2021/OHPS/JS en el que manifiesta que, de conformidad con el artículo 54° del Reglamento de Procedimiento de Contratación Especial de Reconstrucción con Cambios, el ejecutor de obra ha presentados los cronogramas al perfeccionamiento del contrato de obra, por lo tanto, emite su conformidad.

Qué, con fecha 31 DIC 2021, mediante Informe Nro. 2675-2021-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas informa que encuentra conforme la programación de ejecución de obra "REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" y calendarios presentados por CONSORCIO CANAL SANTA CLEMENCIA al perfeccionamiento del contrato, por lo tanto, recomienda su aprobación.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 198-2021-GI-MPS

Qué, por las consideraciones expuestas, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

Página | 3

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR programación de ejecución de obra y calendario de avance de obra valorizado de obra "REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", presentado por el ejecutor de obra al perfeccionamiento del contrato Nro. 065-2021-GM-MPS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra "REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", presentado por el ejecutor de obra al perfeccionamiento del contrato Nro. 065-2021-GM-MPS.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR calendario de utilización de equipos en ejecución de obra "REHABILITACIÓN DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", presentado por el ejecutor de obra al perfeccionamiento del contrato Nro. 065-2021-GM-MPS.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
SGOP
SGLP
Interesados (2)
GITIC
ARCH (2)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE